



RESOLUCION PSAATLR16- 000108

(10 de Agosto de 2016)

Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución PSAATLR16-000079 de 15 de Junio de la presente anualidad, " Por medio de la cual se modifica el Registro Seccional de Elegibles para el cargos de Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos convocado, mediante el Acuerdo No 000185 del 27 de Noviembre de 2013."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 10001 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y, conforme a lo decidido en Sala Ordinaria de 13 de Julio de la presente anualidad, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **PSAATLR16-000079** de 15 de Junio del año en curso, se publicó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Centros de Servicios Nominado, dentro del Concurso de Méritos, convocado mediante el acuerdo No 000185 del 27 de Noviembre de 2013.

Que se hace necesario, modificar los puestos 3 y 4, para el cargo mencionado.

En consecuencia, modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución No. PSAATLR16-000079 de 15 de Junio del presente año, con el fin de modificar los puestos 3 y 4 según los puntajes obtenidos.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución No. PSAATLR16-000079 de 15 de Junio de la presente anualidad, según lo expuesto en parte considerativa, el cual quedará así;

ARTÍCULO 1°. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE DE CENTROS U OFICINAS DE SERVICIOS Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO** No 000185 del 27 de Noviembre de 2013, dentro del concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No 000185 del 27 de Noviembre de 2013, así:

No.	Cedula	Apellido y nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	55.304.926	OBREDOR JIMENEZ KAREN PAOLA	519,90	157,00	100,00	25,00	0,00	801,90

2	22.731.685	MOJICA PEÑALOZA KATHERINE DEL ROSARIO	410,54	161,00	21,20	50,00	0,00	642,74
3	32.794.008	PABUENA GARRIDO PATRICIA BEATRIZ	410,54	156,00	8,11	30,00	0,00	604,65
4	32.862.876	GIRALDO OSORIO SANDRA VICTORIA	301,19	162,00	100,00	40,00	0,00	603,19
5	1.140.872.647	VILLAMIL POLANCO JEAN SEBASTIAN	410,54	131,00	0,60	0,00	0,00	542,14

ARTÍCULO 2°: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. 185 del 27 de Noviembre de 2.013, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a partir del mes siguiente a que se encuentre en firme el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 4°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede recurso en la vía gubernativa.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los quince (15) días del mes de Junio del año dos mil Dieciséis (2016).


INES ADELINA ROBLES
 Presidenta


CLAUDIA EXPOSITO VÉLEZ
 Vicepresidenta

Fabián Paternina Escalante

